

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

Nº Partida: 01248898

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
SOLMARTOUR S.A.

Zona Registral N° IX - Sede Lima

CERTIFICADOR

ANITA PETRONITA SANTILLÁN SALAZAR

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B 00002

Por Escritura Pública de fecha 07-12-1999, otorgada ante el Notario Raúl el Chepote Coquis, y por Junta General Extraordinaria de Accionistas del 13-10-1999, se aprobó: **MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO: ADECUAR EL ESTATUTO A LA NUEVA LEY GENERAL DE SOCIEDADES: Artículo 1º.** Bajo la denominación de "SOLMARTOUR S.A", duración indefinida, Artículo 2º El domicilio de la sociedad es la ciudad de Lima. Artículo 3º La sociedad tiene por **OBJETO** principal es dedicarse a las actividades de turismo regional, turismo interno, turismo exterior, así como a la venta de pasajes. El objeto de la sociedad comprende el desarrollo de todas aquellas actividades relacionadas con el turismo sin limitarse a ellas, e incluye el transporte, navegación o transporte terrestre y cualesquier otras que la Junta General de Accionistas acuerde emprender y realizar. Artículo 4º El CAPITAL social es de S/.432,618.00 nuevos soles representado por 432,618 acciones de un valor nominal de S/. 1.00 cada una, íntegramente suscrita y totalmente pagadas. Artículo 5º regido por art. 100º, 83º, 93º de la Ley. Artículo 6º. Las acciones son indiscretas y dan derecho a un voto cada una en la Junta General de Accionistas, salvo en el caso de elección de directores, en que tendrá el valor que les asigne la ley. En caso que algún accionista deseara transferir sus acciones a otro accionista o a terceros debe comunicarlo a la sociedad mediante comunicación escrita dirigida al gerente general, quien podrá dicha comunicación en conocimiento de los otros accionistas... en la comunicación del accionista deberá constar el nombre del posible comprador... la transferencia solo surtirá efectos para la sociedad desde la fecha en que sea inscrita en el libro de matrículas... Artículo 8º. En todo caso el aumento de capital, los accionistas gozarán del derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones. El Régimen de la Junta General, convocatoria, quórum y adopción de acuerdos es conforme a la Ley General de Sociedades. Artículo 7º. **EL DIRECTORIO** es elegido cada tres años y tiene a su cargo la dirección de los negocios sociales y su administración, y estará compuesto por un número variable de miembros, no menor de tres ni mayor de siete, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, el quórum del directorio es la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de votos de los concurrentes. Artículo 8º. El directorio goza de plenos poderes de disposición, administración y/o representación de la sociedad... no tiene más autorización que las señaladas en la ley, en el presente estatuto... a) Convocar a la Junta General en las oportunidades que lo ordene la ley o el estatuto social... b) Delegar sus facultades de representación de la sociedad otorgando los poderes correspondientes y revocándolos. Artículo 19º. La sociedad tendrá un Gerente General y, de considerarlo necesario, uno o más asistentes, quienes podrán o no ser directores o accionistas. Artículo 20º. Son atribuciones y responsabilidad del Gerente General las siguientes: 1) Atribuciones: a) Celebrar y ejecutar los actos y contratos ordinarios correspondientes al objeto social... b) representar a la sociedad ante toda clase de autoridades con las facultades previstas en los artículos 74º, 75º, 77º y 78º del C.P.C., Así como la facultad de representación prevista en el artículo 10º de la Ley 26688 y demás normas conexas. El Gerente General es particularmente responsable por: a) La existencia, regularidad y veracidad de los sistemas de contabilidad, los libros que la ley ordena llevar a la sociedad... Artículo 22º. Disolución, liquidación y extinción se rige por los artículos 407º y siguientes de la "Ley". Artículo 23º. En todo lo no previsto por el presente estatuto, rige las disposiciones de la Ley. **NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS**: 1). Designar al Directorio de la sociedad por lo que resta del 1999 y hasta marzo del año 2,003, integrado por: Presidente, IBELICE JUSTO DE LEON; Directores: MARGARITA REVILLA CALVO, FERNANDO OTERO STEINHART, CARLOS RUIBAL FRANCO, LUIS JESÚS CABALLERO; Asimismo queda designado como Gerente General señora:

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número

12 FEB. 2011

CERTIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA



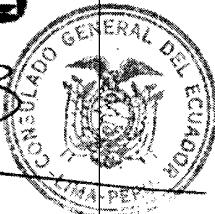
Pág. Solicitadas: Todas IMPRESION: 25/01/2010 10:40:40 Página 12 de 32
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma
que antecede, el suscrito certifica que
es auténtica siendo la que usa la
señor a Julia Adela
Moreano de Duenas

Funcionario de la Dirección de Legali-
zaciones del Ministerio de Relaciones
Exteriores del Perú en todos sus actos,
Autenticación N° 23810

Derechos cobrados US\$ 50
Partida Arancel IS-7
Lima, 18 FEB. 2010



Julia Moreano de Duenas
FRANCISCO AGUIRRE CARRIÓN
Cónsul General del Ecuador

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES
Legalización N° 59340
Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)
Osvaldo Flores B.
SIN JUGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Julia Moreano de Duenas
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares

LIMA 15 FEB. 2010



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, 29 MAR 2010

l. m. j.
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO GHEVA
NOTARIO





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 01248898

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
SOLMARTOUR S.A**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C 00008

Por Junta General de fecha 21.06.2006 se acordó el otorgamiento de PODERES para el ejercicio de la representación de la sociedad en la siguiente forma, sin perjuicio de las facultades otorgadas en anteriores poderes inscritos en esta partida, dos cualesquier de los señores MARCAGITA REVILLA CALVO con D.N.I. N° 10307401, IBELICE JUSTINA DE LEÓN con D.N.I. N° 07836381, FERNANDO OTERO STEINHART con D.N.I. N° 039839 y DORIS MARCOVICH GANOZA con D.N.I. N° 10308440, firmando conjuntamente representan a la sociedad, estando facultados para lo siguiente: Celebrar todo tipo de contratos, negocios, compromisos y en general celebrar toda clase de actos jurídicos, así como celebrar contratos de toda clase y naturaleza, ya sea mediante documento privado o público, sin restricción ni limitación alguna, tales como los que a continuación se enumeran, siendo esta relación solamente enumerativa pero no limitativa, celebrar contratos de arrendamiento financiero (leasing), de base back, arrendamiento común como arrendadora o arrendataria, o de subarriendo por tiempo determinado o indeterminado, con pacto de adelanto de renta o sin el, con pacto de abono de mejoras o sin el, y resolverlos, locación de servicios, contratos de obra, de confección de obras, de materiales, de comodato ya sea a plazo fijo o indeterminado de bienes muebles e inmuebles en general y/o de la sociedad, de compra y venta de bienes muebles e inmuebles en general y/o de la sociedad, de promesa de compraventa de bienes muebles e inmuebles en general y/o de la sociedad, de permuta de bienes muebles e inmuebles en general y/o de la sociedad, de asociación en participación, de suministro, de mutuo, de secuestro, de seguros, de transporte, de publicidad, de construcción, de mandato, de comisión mercantil, de representación, de trabajo de toda clase, de donación, de depósito, de warrants, conforme a las leyes de materia con la intervención de las autoridades competentes según el caso, y en general de cualquier otra clase y/o naturaleza. - Así consta de la Copia Certificada expedida por el Notario David Sanchez-Manrique Tavella con fecha 28.06.2006 en la ciudad de Lima. El acta de Junta General corre a fojas 132, 134 del Libro de Actas Junta General legalizado con fecha 03.07.1992 bajo Número 763 ante el Dr. Luis Suarez Vargas, Juez de Paz Letrado, Provisional y el Dr. Raúl Gonzales Barrera, Secretario del 2do. Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro. El trámite fue presentado el 28/06/2006 a las 03:19:59 PM horas, bajo el N° 2006-00325491 del Tomo Diario 047. Derechos S/.80.00 con recibos N° 004216-58 y 0044608-07. - LIMA, 14 de Julio de 2006.

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
AFIRMA DEL(A) CERTIFICADOR.....
FIRMA.....
CERTIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA (pag. 23)
FIRMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

MARIA VOLANDA ZAPLANA BRICENO
Registrador Público

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

OSWALDO FLORES DE ALVAREZ
Registrador de Administración y Finanzas
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma
que antecede, el suscrito certifica que
es auténtica siendo la que usa la
señor a Julia Adela

Moreano de Dueñas

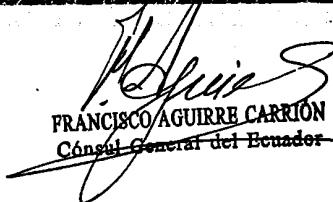
Funcionario de la Dirección de Legaliza-
ciones del Ministerio de Relaciones
Exteriores del Perú en todos sus actos,
Autenticación N° 236/10

Derechos cobrados US\$ 50

Partida Arancel 157

Lima, 18 FEB. 2010

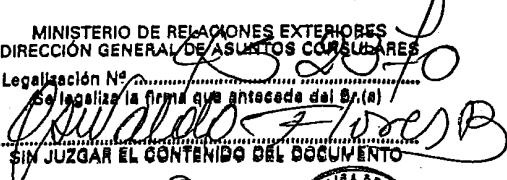



FRANCISCO AGUIRRE CARRION
Cónsul General del Ecuador



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES

Legalización N°
Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)


SIM JUGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO



Julia Adela Moreano de Dueñas
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares

LIMA 15 FEB. 2010

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, 29 MAR 2010


DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

Nº Partida: 01248898

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
SOLMARTOUR S.A.

MARGARITA REVILLA CALVO. A) La gerenta General, sin perjuicio de las facultades que le otorgan los presentes estatutos y la ley representara a la sociedad a sola firma con las siguientes facultades: a) Celebrar negociar y suscribir todo tipo de contratos civiles mercantiles y bancarios.... b) Participar en concursos públicos, licitaciones o adjudicaciones directas... c) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, sean civiles, judiciales, políticas, administrativas u otras con las facultades generales y especiales contenidas en los artículos 74º y 75º del C.P.C... d) Representar a la sociedad ante las distintas oficinas y comisiones que integran el INDECOP, con las facultades de los artículos 74º y 75º del C.P.C. e) Entregar, recibir y retirar bienes y valores en depósito y custodia. B) La gerente General señora **MARGARITA REVILLA CALVO**, firmando conjuntamente con uno cualesquiera de los directores señores: **BELICE JUSTO DE CABALLERO DE LOEN** ó **FERNANDO OTERO STEINHART** ó con la Gerente de Administración señora **DORIS MARCOVICH GANOZA**, representara a la sociedad con las siguientes: a) Girar, aceptar, negociar, condesar, transferir y avalar, letras de cambio, valeos, pagarés, cheques, cartas fianzas.... b) Celebrar contratos bancarios en cuenta corriente, de ahorro o certificados a plazo, abriendo y cerrando las cuentas que fueren necesarios... c) Gravar los bienes de la sociedad con hipotecas, prendas o cualquier otra garantía personal... d) Conceder, otorgar préstamos o crédito con garantías específicas reales, personales o sin alguna. También se nombró en el cargo de **GERENTE ADMINISTRATIVA** de la sociedad a la señora: **DARIS MARCOVICH GANOZA**. 2.4 La Junta General resolvió ratificar el establecimiento de las sucursales de la sociedad de Arequipa y Puno, adecuándolas a las disposiciones de la Ley General de Sociedades, dichas sucursales se encuentran inscritas en la figura 5926 del Registro Mercantil de Lima. Asimismo se RATIFICO los poderes conferidos a la administradora de la sucursal de Arequipa Señora: **MERCEDES AVALOS CHIRINOS**, y a la señora **TERESA AURISTELA ROJAS VALDIVIA**, Administradora de la sucursal de Puno. En caso de ausencia o impedimento de la Gerente General Señora **MARGARITA REVILLA CALVO**, representan a la sociedad con iguales facultades firmando conjuntamente dos de los directores señores: **IBELICE JUSTO CABALLERO DE LOEN** y **FERNANDO OTERO STEINHART** o cualquiera de los directores antes nombrados conjuntamente con la Gerente Administrativa señora **DORIS MARCOVICH GANOZA**. El título fue presentado el 22/12/00 a las 10:27 horas, bajo el N° 2000-0021314 del Tomo Diario 0465. Derechos S/. 80.00 con recibo N°00028931, LIMA. - 28/01/2000

OK
OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA
INSCRIPCIÓN
CERTIFICADOR
PETRONILA SANTILLAN SALAZAR
Zona Registral N° IX. - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:25/01/2010 10:40:40 Página 13 de 32
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, 29 MAR 2010

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CHEWA
NOTARIA





OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 01248898
N° Asiento:

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
SOLMARTOUR SA

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D 00001

En virtud del título Archivado que diera mérito a extender el Asiento B 00002 que antcccdc, se rectifica tal asiento, en el sentido que el texto correcto del literal B) de las facultades de la Gerente General es como sigue: "La Gerente General, señora MARGARITA REVILLA CALVO, firmando conjuntamente con uno cualquiera de los Directores, señores: IBELICE LUSTI CABALLERO DE LEÓN ó FERNANDO OTERO STEINMAN o con la Gerente Administrativa de la sociedad señora DORIS MARCOVICH GANOZA, representa a la sociedad con las siguientes facultades." Asimismo, se rectifica el acápite d) del referido literal B, en el sentido que su texto correcto es como sigue: "d) Obtener u otorgar préstamos o créditos con garantías específicas reales, personales o sin garantía alguna". Asimismo, se deja constancia que el nombre correcto de la Gerente Administrativa es DORIS MARCOVICH GANOZA, y no como se consignó en el asiento.- El título que presentado el 05/07/00 a las 11:00 horas, bajo el N° 2000400120145 del Tomo Diario 148. Derechos : S/. 14.00 con recibo N° 0004723, LIMA, 07/07/2000.-

Dr. NUOJO JORGE ESPINOZA RIVERA
Registrador Público (e)
Z.R. NEX-LIMA
M.R.C.

Copia Certificada
Sin Inscripción al Registro
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora: 8:00 AM



12 FEB

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número



LA PETRONIA SANTILLAN SALAZAR
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:25/01/2010 10:40:40 Página 14 de 32
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, 29 MAR 2010

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

